

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 10.794/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica al interesado que a continuación se relaciona

D. Manuel Alonso Páez, en calidad de propietario - promotor.

Expediente: Nº 679/2006.

Localización: Parc. Las Siete Fincas, Cmno. San Victoriano nº

5.

Actuación a Notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Hechos: Ampliación de vivienda, construyendo una 2ª planta de 80 m2 aprox. y cerramiento de 100 m/l por 2 m. de altura, hormigonado de explanada de 200 m2 aprox. y camino de entrada de 40 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico-Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 5 de diciembre de 2011.- El Gerente, Luis Martínez Sánchez.